

## AVISO DE VISITING NURSE SERVICES DE CONNECTICUT, INC. PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD (AD020)

**ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SU INFORMACIÓN MÉDICA PUEDE UTILIZARSE Y DIVULGARSE Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR LÉALA CUIDADOSAMENTE.**

**Servicios de enfermera de Connecticut, Inc. (Agencia)** proporciona cuidado médico a sus pacientes en colaboración con otros profesionales del cuidado médico y organizaciones. Entendemos que la información médica es personal y estamos comprometidos a proteger dicha información como requiere la ley. La Agencia ha establecido las prácticas de privacidad de este aviso para evitar uso innecesario y divulgación de su información de salud. Salvo lo dispuesto por la ley, el organismo hará esfuerzos razonables para asegurarse de que utiliza, revela y pide sólo la cantidad mínima de información sobre su salud para lograr el propósito previsto del uso, divulgación o solicitud. Este aviso de prácticas de privacidad se aplica a toda su información de salud generada, mantenida o recibida por la Agencia. El conjunto de los trabajadores la agencia incluyendo, sin limitarse a, enfermeras, auxiliares de enfermería, física, ocupacional y logopedas, trabajadores sociales, ayudantes de salud en el hogar, otros empleados, personal, personal, estudiantes, pasantes y voluntarios, empleados temporales y otras personas cuya conducta en el desempeño de labores de la agencia, bajo el control directo de la agencia, deberán acatar estas prácticas de privacidad.

### **Sección I: uso y divulgación de información médica**

Como un paciente de la agencia, el Agencia puede utilizar y divulgar su información médica a terceros sin su autorización o consentimiento a efectos de su tratamiento, obtener pago por su cuidado y realizar operaciones de atención médica.

Las revelaciones siguientes se hará sin su consentimiento previo o autorización:

**Para proporcionar tratamiento**. La Agencia puede utilizar y divulgar su información médica (esto incluye información relacionada con alcohol o abuso de drogas o VIH, si es necesario a efectos de su diagnóstico y tratamiento) sin su consentimiento previo o autorización con fines de proveer, coordinar o administrar su cuidado médico y servicios relacionados, consulta entre médicos relativos a su salud o una remisión para la atención médica de un médico a otro. El tratamiento incluye actividades tales como:

- Fuentes de obtención de información médica necesaria de nuestra referencia como hospitales y médicos.
- Comunicarse con su médico primario para coordinar la atención y desarrollar un adecuado plan de atención para tratar.
- Reunión sobre una base regular para discutir cómo coordinar la atención a pacientes y programar visitas.
- Previa autorización de la obtención y verificar su cobertura con su compañía de seguros, Medicare, Medicaid o cualquier otro tercero pagador antes de proporcionar tratamiento.

## **AVISO DE VISITING NURSE SERVICES DE CONNECTICUT, INC. PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD (AD020)**

- Envío de su información médica a un especialista como parte de una referencia.
- Con el fin de tratar y cuidar de usted, la agencia debe dejar cierta información de salud sobre usted en un lugar en su hogar que usted y la Agencia consideren segura y privada. La Agencia utilizará medidas de seguridad para proteger la privacidad de su información de salud, pero no es responsable de los siguientes usos y divulgaciones que usted de información que se ha dejado en su casa los fines de su atención y tratamiento.

**Para obtener el pago.** La Agencia puede utilizar y divulgar su información médica sin su consentimiento previo o autorización con el fin de recibir el pago por el tratamiento y los servicios proporcionados a usted. Pagos relacionados con actividades incluye cosas tales como:

- Incluyendo su información de salud en una factura que se utiliza para obtener el pago de su compañía de seguros, Medicare, Medicaid o cualquier otro tercero pagador.
- Responder a las solicitudes de su compañía de seguros salud para obtener información sobre su estado de salud para que el asegurador le reembolsará a usted o la Agencia.
- Obtener la aprobación previa de su aseguradora de salud y explicar a su aseguradora de salud su necesidad para el cuidado de agencia y los servicios que se proporcionarán a usted.

(Sólo limitada psiquiátrica o información sobre el VIH puede ser revelada sin su autorización para efectos de facturación.)

**Para llevar a cabo operaciones de atención médica.** La Agencia puede utilizar y divulgar su información médica sin su consentimiento o autorización para sus propias operaciones de atención médica con el fin de facilitar la función de la Agencia y según sea necesario para proporcionar una atención de calidad a todos los pacientes de la Agencia. Por ejemplo, la Agencia puede usar su información de salud para evaluar el desempeño del personal, combine su información médica con otros pacientes de la agencia en la evaluación de cómo servir más eficazmente a todos los pacientes de la agencia, y puede divulgar su información de salud personal de la Agencia y personal contratado para la formación. Operaciones de atención médica también incluye actividades tales como:

- Actividades de evaluación y mejora de calidad.
- Actividades diseñadas para mejorar la salud o reducir los costos de salud.
- Desarrollo de protocolo, gestión de casos y coordinación de la atención.
- Ponerse en contacto con los proveedores de salud con información sobre alternativas de tratamiento.
- Otras funciones relacionadas que no incluyen el tratamiento.
- Acreditación, certificación, licencia o acreditación de las actividades.
- Revisión y auditoría, incluyendo revisiones de cumplimiento, comentarios médicos, servicios legales y programas de cumplimiento.

## **AVISO DE VISITING NURSE SERVICES DE CONNECTICUT, INC. PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD (AD020)**

- Planificación de negocios y desarrollo, incluyendo costo gestión y análisis relacionados con planificación, el desarrollo de formulario y administración, desarrollo o mejora de métodos de pago.
- Gestión de negocios y actividades administrativas generales de la agencia, incluyendo las actividades de gestión relacionadas con implementación de y el cumplimiento de este aviso, servicio al cliente, la resolución de quejas internas y una venta, transferencia, fusión o consolidación de la Agencia.
- **Para las actividades de recaudación de fondos:** La Agencia puede usar su información de salud para recaudar fondos en beneficio de la agencia sin su previa autorización o consentimiento siempre que la información utilizada está limitada a la información demográfica y las fechas en que usted recibió atención médica. Su autorización se requiere para cualquier otro uso o divulgación de información médica para fines de recaudación de fondos.

La Agencia puede comunicarse con usted o su familia para recaudar fondos para la Agencia. Si no desea que la agencia en contacto con usted o su familia, usted tiene el derecho de optar por este tipo de comunicaciones. Para hacerlo, por favor notifique a la Directora de relaciones con los clientes en (203) 366-3821 e indicar que no desea ser contactado.

La agencia también podría comunicarse con usted para proporcionarle **recordatorios de cita y visita, correos de información comunitaria, o información sobre alternativas de tratamiento o de otros beneficios relacionados con la salud y los servicios** que pueden ser de interés para usted. Si no desea que la agencia en contacto con usted o su familia, notificar al oficial de privacidad en (203) 366-3821.

Bajo ciertas circunstancias, la Agencia puede divulgar cierta información de salud sobre usted a otras organizaciones que tienen o tuvieron una relación con usted a efectos de sus operaciones de atención médica.

### **Sección II: Otros usos y divulgaciones de su información médica sin su consentimiento o autorización**

Las normas federales de privacidad que la agencia a utilizar o divulgar su información médica sin su consentimiento previo o autorización por un número de otras razones, además de los enumerados en la sección I anterior. Sujeto a ciertos requisitos, también podemos usar y divulgar su información médica sin su consentimiento previo o autorización como sigue:

- **Cuando legalmente sea necesario.** La Agencia puede utilizar y divulgar su información médica cuando se requiera hacerlo por ley. Uso y divulgación de la Agencia no exceda las limitaciones establecidas por ley.

## **AVISO DE VISITING NURSE SERVICES DE CONNECTICUT, INC. PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD (AD020)**

- **Cuando existen riesgos para la salud pública** . La Agencia puede divulgar su información médica para fines y actividades de salud pública como sigue:
  - a una autoridad de salud pública para prevenir o controlar enfermedad, lesión o discapacidad e informe enfermedad, lesiones y eventos vitales tales como nacimiento o muerte y en relación con la conducta de vigilancia de salud pública, las investigaciones e intervenciones.
  - Para reportar eventos adversos y defectos del producto, seguimiento de productos o activar productos retirados, reparaciones y repuestos y para llevar a cabo la vigilancia posterior a la comercialización y cumplimiento de requisitos de la Food and Drug Administration (FDA) con respecto a los productos regulados por la FDA.
  - Para notificar a una persona que han estado expuestos a una enfermedad transmisible o que puede estar en riesgo de contraer o transmitir una enfermedad, si autorizado por la ley.
  - Para informar al empleador acerca de un individuo que es miembro del empleador de mano de obra como legalmente requerido en relación con lesiones, enfermedades relacionadas con el trabajo o lugar de trabajo relacionadas con vigilancia médica cuando, entre otras cosas, aviso se proporciona al empleado.
  - Salud pública autoridad u otra autoridad de gobierno autorizado para recibir reportes de abuso o negligencia.
- **Para reportar abuso, negligencia o violencia doméstica** . La agencia se permite notificar a ciertas autoridades de gobierno autorizado y a revelar cierta información de salud a dichas autoridades, si la Agencia considera que un paciente es víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica y la divulgación es necesaria para evitar daños graves al paciente u otras posibles víctimas. La Agencia hará esta revelación sólo cuando específicamente requerida o autorizada por la ley y la divulgación no exceda las limitaciones por ley, o cuando el paciente está de acuerdo a la revelación. Bajo ciertas circunstancias, la Agencia informará a la víctima del abuso de la divulgación de información de salud.
- **Para llevar a cabo actividades de vigilancia de la salud** . La Agencia puede divulgar su información médica a una agencia de supervisión de salud para actividades de supervisión autorizada por la ley como auditorías, civiles, administrativos o investigaciones, inspecciones, licencias o disciplinaria. La agencia, sin embargo, puede no divulgar su información médica si usted es objeto de una investigación o actividad y dicha investigación o actividad no está directamente relacionado con el recibo de beneficios de salud o salud pública.
- **En relación con procesos judiciales y administrativos** . La Agencia puede divulgar su información de salud en el curso de cualquier procedimiento judicial o administrativo en respuesta a una orden de una corte o tribunal administrativo, o en respuesta a una citación, petición de descubrimiento u otro proceso legal cuando la agencia o bien recibe garantías satisfactorias de la parte que solicite la información que se han hecho esfuerzos

## **AVISO DE VISITING NURSE SERVICES DE CONNECTICUT, INC. PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD (AD020)**

razonables o le notifique sobre la solicitud o para obtener una orden protegiendo su información de salud o la Agencia sí mismo hace tal esfuerzos.

- **Para fines de aplicación de la ley**. Bajo ciertas circunstancias, la Agencia puede divulgar cierta información de salud a un oficial de la ley para fines de aplicación de la ley como sigue:
  - Como es requerido por la ley, incluyendo las leyes que requieren la divulgación de ciertos tipos de heridas u otras lesiones físicas o en virtud de una orden judicial, orden judicial, citación o citación o proceso similar.
  - Con el fin de identificar o localizar un testigo sospechoso, fugitivo, material desaparecido.
  - Bajo ciertas limitadas circunstancias, cuando la víctima de un delito.
  - Si la agencia tiene una sospecha de que una muerte fue el resultado de conducta criminal.
  - Si la Agencia cree que la información de salud pruebas de conducta delictiva en las instalaciones de la Agencia.
  - En caso de emergencia para reportar un delito.
- **Médicos forenses y examinadores médicos**. La Agencia puede divulgar su información médica a médicos forenses y examinadores médicos para fines de identificación y determinación de su causa de muerte o para otros menesteres, como autorizado por la ley.
- **A directores de funerarias**. La Agencia puede divulgar su información médica a directores de funerarias consistentes con las leyes aplicables según sea necesario, para llevar a cabo sus funciones con respecto a sus arreglos de funeral. Si es necesario llevar a cabo las funciones de un director de funeraria, la Agencia puede divulgar su información de salud antes y anticipación razonable, la muerte.
- **Para la donación de órganos, ojos o tejido**. La Agencia puede usar o divulgar su información médica a organizaciones de adquisición de órganos u otras entidades dedicadas a la contratación, banca o trasplante de órganos, ojos o tejidos con el fin de facilitar la donación y el trasplante.
- **Para fines de investigación**. Antes de que la Agencia determine cualquiera de su información médica para fines de investigación médica, el proyecto de investigación estará sujeto a un proceso de amplia aprobación. Generalmente, la agencia deberá obtener su consentimiento y autorización antes de que cualquier investigador se concederá acceso a su información de salud. La Agencia puede, bajo circunstancias muy selectos, usar y divulgar su información médica para la investigación médica sin su consentimiento previo o autorización cuando (i) una exención del requisito de autorización es aprobada por la Junta de revisión correspondiente; (ii) la información sólo se utiliza en preparación para la investigación; o (iii) que han fallecido.

## AVISO DE VISITING NURSE SERVICES DE CONNECTICUT, INC. PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD (AD020)

- **En el caso de una grave amenaza para la salud o seguridad.** La Agencia puede, consistente con las leyes aplicables y normas éticas de conducta, revelar su información médica bajo ciertas circunstancias si la agencia, de buena fe cree que dicha divulgación es necesaria para prevenir o disminuir una amenaza grave e inminente para su salud o seguridad o la salud o seguridad del público y la divulgación se hace a una persona puede razonablemente prevenir o disminuir la amenaza.
- **Para las funciones especificadas del gobierno.** En ciertas circunstancias, las regulaciones federales autorizan a la agencia a utilizar o divulgar su información de salud para facilitar el gobierno especificado funciones relativas a militares y veteranos, seguridad nacional y actividades de inteligencia, servicios de protección para el Presidente y otros y los internos y situaciones privativas de la libertad de aplicación de la ley.
- **Para la compensación.** La Agencia puede divulgar su información de salud en relación con la compensación de trabajadores o programas similares.
- **"Conjunto de datos limitado."** La Agencia puede usar o divulgar su información sin su autorización como parte de un **"conjunto de datos limitados"** que incluye información limitada (por ejemplo, tu ciudad o una fecha de la visita, pero no su nombre, dirección u otra información que lo identifica), pero sólo para ciertas operaciones de atención médica, salud pública y propósitos de la investigación. El destinatario de la información debe firmar un acuerdo para limitar cómo se utilizará el limitado conjunto de datos.

### **Sección III: Información a familiares y amigos involucrados con su cuidado**

La Agencia puede usar o divulgar su información médica a un amigo personal cercano, miembro de la familia u otra persona que usted designe a la medida que dicha información es relevante para que la implicación de la persona en su cuidado o pago de cuidado y no objeto. La agencia también puede divulgar su información médica a un amigo o familiar si el médico determina, en el ejercicio de juicio profesional, que la revelación es adecuada y en su mejor interés en las circunstancias, a menos que usted se oponga. La agencia también puede divulgar su información médica a su representante designado, miembro de la familia, otro representante personal o las autoridades de socorro de desastres para que su familia puede ser notificada de su ubicación y condición.

### **Sección IV: Autorización para utilizar o divulgar información de salud**

En cualquier otra situación no cubierta por este aviso anterior, la Agencia no divulgar o utilizar su información de salud que de una manera que sea consistente con su validez, autorización por escrito. Si usted o su representante autoriza la agencia a utilizar o divulgar su información médica, usted puede revocar esa autorización en cualquier momento por escrito por ponerse en contacto con el oficial de privacidad en (203) 366-3821. La agencia tiene una forma que puede utilizar para revocar su autorización.

## **AVISO DE VISITING NURSE SERVICES DE CONNECTICUT, INC. PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD (AD020)**

Los siguientes son ejemplos y casos particulares donde su autorización por escrito previa *generalmente* se requiere antes de que la agencia se divulgar o utilizar su información de salud:

**Las actividades de marketing.** La agencia deberá obtener su autorización para utilizar su información médica para fines de marketing donde el marketing implica la consideración financiera nos pagada a nosotros por un tercero. Sin embargo, los siguientes tipos de comunicaciones y los intercambios no requieren su autorización previa: de (i) la Agencia comunicaciones cara a cara con usted; (ii) regalos promocionales la Agencia de valor nominal (iii) comunicaciones relacionadas con su tratamiento o cuidado o con respecto a los productos relacionados con la salud y servicios de la Agencia. Por ejemplo, la Agencia puede libremente le recomendamos tratamientos alternativos, describir un producto o servicio que se relaciona con su tratamiento o distribuir un muestra relacionada con la salud producto a usted que es relevante para su atención.

**Información sobre su salud mental o del estado.** La Agencia generalmente obtendrá a su autorización previa por escrito para cualquier uso o divulgación de la psicoterapia notas documentando Consejería sesiones, excepto en que puede continuar sin su autorización para llevar a cabo ciertas operaciones de tratamiento, pago o cuidado de la salud específicamente autorizadas por la ley. La agencia también generalmente obtendrá a su autorización previa por escrito para cualquier uso o divulgación de las comunicaciones y registros relacionados con el diagnóstico, evaluación o tratamiento de una condición mental que son preparados por o bajo la supervisión de un psiquiatra, psicólogo o trabajador social, salvo que puede proceder sin su autorización bajo ciertas circunstancias limitadas autorizadas específicamente por la ley , incluyendo pero no limitado a, (i) en relación con su diagnóstico, tratamiento o remisión para el tratamiento (se le informará de cualquier divulgación); (ii) si se determina que existe un riesgo significativo de daño físico inminente por usted a usted o a otros; (iii) con respecto a obtener el pago de su tratamiento, excepto que sólo información limitada será revelada; o (iv) en relación con determinados procedimientos legales en determinadas circunstancias.

**Información relacionada con el VIH.** En general, la agencia deberá obtener su autorización previa por escrito para usar o divulgar su información de salud relacionada con el VIH. Sin embargo, dicha información puede ser revelada sin su autorización previa por escrito bajo ciertas circunstancias limitadas, incluyendo pero no limitado a, (i) en relación con su diagnóstico, tratamiento o remisión para el tratamiento o la de su hijo; (ii) cuando requiere la ley u ordenado por un tribunal; (iii) cuando sea requerido por un médico forense en la determinación de la causa de la muerte; (iv) en relación con ciertos comentarios y seguimiento de la Agencia; (v) cuando un proveedor de atención médica han estado expuesto a la infección de VIH bajo ciertas circunstancias; o (vi) en relación con socios de advertencia que pueden haber estado expuestos al VIH bajo ciertas circunstancias (sin embargo, su identidad no será revelada).

**Información sobre abuso de sustancias.** En general, la agencia deberá obtener su autorización previa por escrito para usar o divulgar información relativa a cualquier alcohol o diagnóstico de

## **AVISO DE VISITING NURSE SERVICES DE CONNECTICUT, INC. PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD (AD020)**

abuso de drogas, condición o tratamiento. Sin embargo, dicha información puede ser revelada sin su autorización previa por escrito bajo ciertas circunstancias limitadas, incluyendo pero no limitado a, (i) en relación con su diagnóstico, tratamiento o remisión para tratamiento; (ii) en conexión con una emergencia médica; (iii) cuando se requiere por ley u ordenado por un tribunal; (iv) en relación con las auditorías de gobierno; (v) en relación con ciertos científicos de investigación (ver sección II por encima en cuanto a investigación); (vi) a la aplicación de la ley en determinadas circunstancias cuando se han cometido o han amenazado con cometer un crimen contra el personal de la Agencia; (VIII) con respecto a la notificación de sospecha de abuso o negligencia. Federal y leyes estatales y reglamentos protegen la confidencialidad de alcohol y abuso de información de la droga y una violación de la Ley Federal y regulaciones es un delito y puede informar a las autoridades competentes con arreglo a las leyes aplicables y regulaciones.

### **Sección V: los derechos**

Tienen los siguientes derechos con respecto a su información de salud que el organismo genera, mantiene o recibe:

- **Derecho a solicitar restricciones** . Usted puede solicitar restricciones sobre ciertos usos y divulgaciones de su información médica. Usted tiene derecho a solicitar que la Agencia no usar o divulgar su información médica para tratamiento, pago u operaciones de atención médica o a las personas involucradas en su cuidado o el pago de su atención excepto cuando (i) específicamente autorizado por usted; (ii) cuando la Agencia es necesaria por ley para revelar la información o (iii) en caso de emergencia. La Agencia tendrá en cuenta su petición, pero la Agencia no está obligada a aceptar su petición. La agencia le informará de su decisión. Si usted desea solicitar restricciones o apelar una decisión con respecto a restricciones, póngase en contacto con Director de registros la Agencia médicos, en (203) 366-3821. Las solicitudes deben hacerse por escrito y la agencia tiene una forma que puede utilizar para ello.
- **Derecho a recibir comunicaciones confidenciales** . Usted tiene derecho a solicitar que la Agencia comunicarse con usted de cierta manera. Por ejemplo, puede pedir que la agencia sólo realizar comunicaciones relativas a su información médica con usted privado con no otros miembros de la familia presente o que comuniquemos con usted solamente en ciertas localizaciones y sólo por ciertos medios. Si usted desea recibir comunicaciones confidenciales, póngase en contacto con nuestro Director de registros médicos, en (203) 366-3821. Las solicitudes deben hacerse por escrito y la agencia tiene una forma que puede utilizar para ello. La Agencia intentará honrar sus solicitudes razonables de comunicaciones confidenciales. La Agencia comunicará cualquier denegación de sus solicitudes por escrito.
- **Derecho a inspeccionar y copiar su información de salud** . Usted tiene el derecho a acceder, inspeccionar y copiar su información de salud, incluyendo registros de facturación, excepto bajo ciertas circunstancias y situaciones. Si desea inspeccionar y



## **AVISO DE VISITING NURSE SERVICES DE CONNECTICUT, INC. PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD (AD020)**

copiar registros que contienen información sobre su salud puede contactar con nuestro Director de registros médicos en (203) 366-3821. Las solicitudes deben hacerse por escrito y la agencia tiene una forma que puede utilizar para ello. Si usted pide una copia de su información de salud, la Agencia puede cobrar un honorario razonable para copiar y ensamblar y enviar por correo los costos (cuando han solicitado que nos envíe por correo su información de salud a usted) asociados con su petición. Hay circunstancias donde la Agencia puede denegar su solicitud en ese momento le informaremos por escrito en cuanto a la razón de la negación. Si el organismo niega su solicitud para revisar u obtener una copia de su información médica, usted puede enviar una solicitud por escrito para una revisión de esa decisión:

Oficial de privacidad  
Visita enfermera servicios de Connecticut, Inc.  
765 Fairfield Avenue  
Bridgeport, CT 06604  
(203) 366-3821

---

Usted tiene derecho a solicitar sus registros en papel o en formato electrónico.

- **Derecho a modificar la información de salud**. Si usted cree que sus registros de información de salud están incorrecta o incompleta, usted puede solicitar que la Agencia enmiende los registros. Dicha solicitud podrá hacerse siempre y cuando la información es mantenida por la Agencia. Una petición para una enmienda de los registros debe hacerse por escrito a:

Director de registros médicos  
Visita enfermera servicios de Connecticut, Inc.  
765 Fairfield Avenue  
Bridgeport, CT 06604  
(203) 366-3821

La agencia tiene una forma que puede utilizar para hacer sus peticiones. La Agencia puede denegar la solicitud si no es por escrito o no incluye una razón para la enmienda. La solicitud también se puede negar si sus registros de información de salud no fueron creados por la agencia, si los registros que está solicitando son no parte de los registros de la agencia, si la información que desea modificar es no parte de la información de salud usted o su representante se les permite inspeccionar y copiar, o si, en opinión de la Agencia, los registros que contienen información sobre su salud son exactos y completos. La agencia le notificará si su solicitud ha sido denegada dentro de sesenta días. Usted puede someter una declaración escrita indicando su desacuerdo con cualquier decisión por la Agencia de no enmendar su información médica con:

Oficial de privacidad



☐765 Fairfield Ave Bridgeport, CT 06604 203.366.3821  
☐84 Oxford Road Oxford, CT 06478 203.888.9706  
☐65 Commercial Blvd Torrington, CT 06790 860.482.6419  
☐12 Cambridge Drive, Trumbull, CT 06611 203.330.9198

## AVISO DE VISITING NURSE SERVICES DE CONNECTICUT, INC. PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD (AD020)

Visita enfermera servicios de Connecticut, Inc.  
765 Fairfield Avenue  
Bridgeport, CT 06604  
(203) 366-3821

**Derecho a una lista de divulgaciones que la Agencia ha hecho**. Usted tiene derecho a solicitar una lista de divulgaciones de su información de salud realizadas por la Agencia dentro de los seis años anteriores a su solicitud por cualquier razón. La lista de la agencia le proporciona no incluye cosas tales como: (i) divulgaciones hechas para tratamiento, pago y operaciones de atención médica a menos que tales declaraciones fueron hechas a través de un registro de salud electrónico durante el período de tres años inmediatamente anterior; (ii) divulgaciones en circunstancias donde han dado un específico consentimiento o autorización para la divulgación; (iii) otras Divulgaciones conforme a la ley, incluyendo revelaciones para seguridad nacional, inteligencia y fines de la aplicación de la ley; (iv) divulgación a familiares, amigos y otras personas involucradas en su cuidado de la salud o pago por su cuidado de salud como se describe en este aviso; y (v) divulgación de información que lo identifica. La solicitud de una contabilidad debe hacerse por escrito a:

Oficial de privacidad  
Visita enfermera servicios de Connecticut, Inc.  
765 Fairfield Avenue  
Bridgeport, CT 06604  
(203) 366-3821

La agencia tiene una forma que puede utilizar para hacer sus peticiones. La solicitud debe especificar el período de contabilidad. Las solicitudes de contabilidad no pueden hacerse por períodos superiores a seis años. La Agencia proporcionará la primera contabilidad que solicita en cualquier período de 12 meses sin cargo alguno. Solicitudes subsiguientes de contabilidad durante el mismo período de 12 meses pueden ser sujeto a un precio razonable, basado en los costos.

- **Derecho a una copia de este aviso**. Usted o su representante tiene derecho a una copia de papel de este aviso en cualquier momento, incluso si usted o su representante hayan recibido este aviso previamente o aceptado recibirla electrónicamente. Para obtener una copia del documento, por favor póngase en contacto con nuestro oficial de privacidad en (203) 366-3821 o visite nuestro sitio web en [HTTP://WWW.VNSCT.COM](http://www.vnsct.com).
- **Derecho a ser notificado de un incumplimiento de la información de salud protegida**. Usted tiene el derecho a ser notificado en caso de una violación de su información médica protegida sin garantía. Mientras que *nunca* esperar que esto suceda, si lo hace, nosotros le contactaremos (generalmente por correo una carta, pero podríamos también llamarle) para explicar lo sucedido y le proporcionará más detalles y se le hará saber que puede llamar a nuestra oficina para más información.

## **AVISO DE VISITING NURSE SERVICES DE CONNECTICUT, INC. PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD (AD020)**

- **Derecho a solicitar restricciones como paciente uno mismo-pagar.** Usted tiene el derecho a restringir ciertas divulgaciones de información médica a un plan de salud si usted paga por un servicio completo y de su bolsillo. Si decide restringir cualquier información bajo esta circunstancia, deberá someter su solicitud por escrito a:

Oficial de privacidad  
Visita enfermera servicios de Connecticut, Inc.  
765 Fairfield Avenue  
Bridgeport, CT 06604  
(203) 366-3821

### **Sección VI: Funciones de la Agencia**

La Agencia es requerida por ley a mantener la privacidad de su información de salud y para proporcionar a usted y a su representante este aviso de sus obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a su información de salud. La Agencia es necesaria para cumplir con los términos del aviso actualmente en efecto. La Agencia reserva el derecho de cambiar los términos de su aviso y hacer las nuevas disposiciones de aviso eficaz para toda información de salud que ya mantiene, así como nueva información generada o recibida después del cambio del aviso. Si la Agencia cambia su aviso, mientras que usted está recibiendo nuestros servicios, la agencia le enviará por correo una copia del aviso revisado a usted o a su representante designado. Una copia del aviso actualmente en vigor se publicará en la Página Web de la agencia en <http://www.vnsct.org> y en oficinas de la Agencia.

### **Sección VII: quejas**

Usted o su representante personal tiene el derecho a expresar las quejas a la agencia, al Comisionado de Connecticut de la salud pública o el Secretario de salud y servicios humanos si usted o su representante cree que ha violado sus derechos de privacidad o si no está de acuerdo con una decisión de la Agencia hecha sobre el acceso a su información de salud. La queja debe hacerse por escrito y debe indicar el incidente o incidentes específico en términos de tema, fecha y otros asuntos pertinentes. Quejas escritas pueden ser enviadas a la agencia, el Departamento de salud y servicios humanos oficina de derechos civiles (HHS) o el Comisario de Connecticut de la salud pública. El Departamento de salud pública de Connecticut también mantiene un Medicare Home salud línea telefónica para recibir quejas. El número gratuito es (800) 828-9769. Para obtener más información sobre cómo presentar una queja, incluyendo la dirección del HHS o el Comisario de Connecticut para la salud pública, puede comunicarse con:

Oficial de privacidad  
Visita enfermera servicios de Connecticut, Inc.  
765 Fairfield Avenue  
Bridgeport, CT 06604



☐ 765 Fairfield Ave Bridgeport, CT 06604 203.366.3821  
☐ 84 Oxford Road Oxford, CT 06478 203.888.9706  
☐ 65 Commercial Blvd Torrington, CT 06790 860.482.6419  
☐ 12 Cambridge Drive, Trumbull, CT 06611 203.330.9198

## **AVISO DE VISITING NURSE SERVICES DE CONNECTICUT, INC. PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD (AD020)**

(203) 366-3821

La agencia le anima a expresar cualquier preocupación que tenga con respecto a la privacidad de su información y tiene una forma que puede utilizar para ello. No se ser represalias contra cualquier manera para presentar una queja o en caso contrario, ejercer sus derechos.

Una queja a la Secretaria de salud y servicios humanos debe presentarse por escrito dentro de los 180 días de la fecha del acto u omisión que se quejó de ocurrido y debe describir los actos u omisión parece estar en violación de los requisitos aplicables.

### **Sección VIII: Persona de contacto**

Persona de contacto de la Agencia para todas las cuestiones con respecto a la privacidad del paciente, sus derechos bajo las normas federales de privacidad y asuntos cubiertos por este aviso es:

F el. Nicolas Edward, Jr.  
Oficial de privacidad  
Visita enfermera servicios de Connecticut, Inc.  
765 Fairfield Avenue  
Bridgeport, CT 06604  
(203) 366-3821

Sr. Nicolas puede proporcionar información adicional sobre asuntos cubiertos por este aviso.

### **De la sección IX: Fecha efectiva**

Este aviso revisado es eficaz 23 de septiembre de 2013.